



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.702/12

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 06/2012 en la modalidad de suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/12 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### Estado de Gastos

CAPITULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
I Gastos de personal .....	9.500,00
II Gastos corrientes en bienes y servicios .....	53.600,00
VI Inversiones Reales .....	5.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>68.100,00 €.</b>

##### Estado de Ingresos

CAPITULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
VIII Activos financieros. (Remanente de Tesorería).....	68.100,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>68.100,00 €.</b>

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Mombeltrán, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.